

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2912 /

CONCON, 11 DIC 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de colaboración técnica entre el programa Senda Previene en la Comunidad y el Municipio de Concón de fecha 04.12.17, Certificado de Disponibilidad N° 240 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 27 y 28 de noviembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **MARIA JAVIERA CRISTINA DEL REAL DEL REAL**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 120.000 impuesto incluido, para prestar servicio de CUENTA CUENTOS PARA NIÑOS,

2. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114-05-009 "SENDA PREVIENE"

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCFvcf



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado